

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 352/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de seis (6) máquinas de escribir manuales, último modelo, escritura tipo "pica", teclado Universal de 125 a 130 espacios, funda y manual, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba); de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

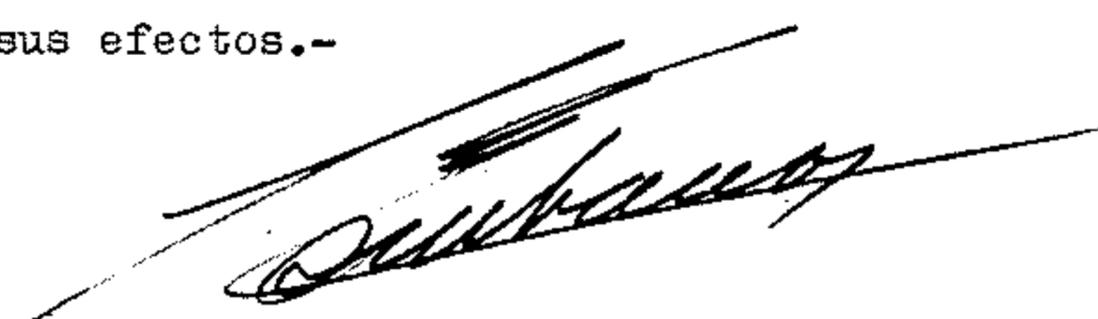
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas / particulares obrante a fs. 5.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON (\$a. 1.000.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Maquinarias y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION